

Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB)

Guía de recursos sobre el derecho de los padres de familia a obtener información

2011-2012



Kaya Henderson, *Canciller*
DISTRICT OF COLUMBIA
PUBLIC SCHOOLS



Aviso de No-Discriminación

De conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de la Enmienda Educativa de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 y la Ley de Derechos Humanos de 1977, según enmendada, la Sección 2-1401.01 y subsiguientes (Ley) del Código Oficial del Distrito de Columbia, las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (EPDC) no discriminan (incluyendo empleo y admisión en las mismas) en base a una categoría real o percibida como raza, color, religión, origen nacional, sexo, edad, estado civil, aspecto personal, orientación sexual, identidad o expresión de género, situación familiar, responsabilidades familiares, matriculación, afiliación política, información genética, discapacidad, fuente de ingresos, estado de víctima de delitos intrafamiliares, o lugar de residencia o comercio. El acoso sexual es una forma de discriminación sexual, el cual está prohibido por la Ley. Además, está prohibido el acoso en base a cualquiera de las categorías protegidas arriba. No se tolerará la discriminación en violación de las leyes anteriormente mencionadas. Los infractores se acatarán a medidas disciplinarias. Las preguntas concernientes a las políticas contra la discriminación de las EPDC serán manejadas de la siguiente manera:

Los empleados que tengan preguntas concernientes a las políticas contra la discriminación relacionadas con el empleo y los empleados que quieran presentar una queja deben contactar a:

Equal Employment Opportunity Specialist
Office of Labor Management & Employee Relations
District of Columbia Public Schools
1200 First St, NE, 10th Floor Washington, DC 20002
(202) 442-5424

El reglamento de la Sección 504 prohíbe excluir o negar a las personas con discapacidades la oportunidad equitativa de recibir los beneficios y servicios del programa. Los estudiantes, padres y/o guardianes que tengan preguntas concernientes a las políticas contra la discriminación relacionadas con los estudiantes y con las actividades estudiantiles, incluyendo la Sección 504, o que quieran presentar una queja de discriminación deben contactar a:

Director of Targeted Student Support
Office of Youth Engagement
District of Columbia Public Schools
1200 First St, NE, 10th Floor Washington, DC 20002
(202) 442-5099

El reglamento del Título IX requiere que las escuelas implementen medidas específicas y continuas para proteger a los estudiantes y a las demás personas contra la discriminación en base al sexo. Los estudiantes, padres de familia y/o guardianes que tengan preguntas concernientes a las políticas contra la discriminación del Título IX relacionadas con los estudiantes y las actividades estudiantiles deberán contactar al:

Title IX Coordinator
Office of Youth Engagement
District of Columbia Public Schools
1200 First St, NE, 8th Floor Washington, DC 20002
Washington, DC 20002
(202) 442-5099

o al

Subsecretario de Derechos Civiles
Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los EE. UU. 400 Maryland Avenue, SW Washington, D.C. 20202-1100
Teléfono: 1-800-421-3481 Fax: 202-245-6840; DTS: 877-521-2172 Correo electrónico: OCR@ed.gov

ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE COLUMBIA CALENDARIO ESCOLAR 2011-2012

Agosto 2011				
L	M	M	J	V
1	2	3	4	5
8	9	10 O	11 O	12 O
15 PD	16 PD	17 PD	18 PD	19 PD
22 F	23	24	25	26
29	30	31		

Septiembre 2011				
L	M	M	J	V
			1	2
5 H	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22 M	23
26	27	28	29	30

Octubre 2011				
L	M	M	J	V
3	4	5	6	7
10 H	11	12	13	14 PD
17 PC	18	19	20	21
24	25	26	27	28 RD

Noviembre 2011				
L	M	M	J	V
	1	2	3	4 G
7	8	9	10	11 H
14 RC	15	16	17	18
21	22	23	24 B	25 B
28	29	30		

Diciembre 2011				
L	M	M	J	V
			1	2 PD
5	6 M	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22 B	23 B
26 B	27 B	28 B	29 B	30 B

Enero 2012				
L	M	M	J	V
2 B	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16 H	17	18	19	20 RD
23	24	25	26	27 G
30	31			

Febrero 2012				
L	M	M	J	V
		1	2	3 PD/RC
6 PC	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20 H	21	22	23	24 M
27	28	29		

Marzo 2012				
L	M	M	J	V
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23 PD
26	27	28	29	30 RD

Abril 2012				
L	M	M	J	V
2 B	3 B	4 B	5 B	6 B
9 B	10	11	12	13
16 H	17 G	18	19	20
23	24 RC	25	26	27
30				

Mayo 2012				
L	M	M	J	V
	1	2	3	4
7	8	9	10 M	11
14	15	16	17	18
21 PC	22	23	24	25
28 H	29	30	31	

Junio 2012				
L	M	M	J	V
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14 LRD	15
18	19	20	21	22
25 SS	26	27	28	29

Julio 2012				
L	M	M	J	V
2	3	4 H	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30	31			

Referencias:

- B:** No hay clases para los estudiantes ni para los maestros
- F:** Primer día de clases
- G:** Los maestros entregan las calificaciones
- H:** Feriado: No hay clases para los estudiantes, maestros, ni para el personal
- L:** Último día de clases **M:** Mitad de término

- O:** Orientación para maestros nuevos
- PC:** Día de reunión de padres de familia; no hay clases para los estudiantes
- PD:** Desarrollo profesional para maestros y ayudantes; no hay clases para los estudiantes
- RC:** Entrega de boletines de calificaciones
- RD:** Día de preparación de calificaciones; salida de los estudiantes a las 12:15 pm
- SS:** Inicio de la escuela de verano



RENDIMIENTO DE LA ESCUELA

- ¿Qué es el Progreso Anual Adecuado (Adequate Yearly Progress, AYP)?1
- ¿Qué necesita hacer una escuela para alcanzar el AYP?.....1-2
- ¿Qué es Puerto Seguro (“Safe Harbor”)?.3
- ¿Qué sucede si la escuela de mi hijo(a) no cumple con el AYP?4
- Estatus de AYP para todas las escuelas de las EPDC..... 5-7



ACREDITACIONES DEL MAESTRO

- ¿Cómo puedo averiguar si el/la maestro(a) de mi hijo(a) está altamente calificado(a)?.....8



EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE

- ¿Puede la escuela compartir información de mi hijo(a) con personas ajenas a las EPDC?8
- ¿Cuáles son mis derechos para ver el nombre y el expediente de mi hijo(a)?.....8



DERECHOS EDUCATIVOS PARA LOS NIÑOS SIN HOGAR

- ¿Cuáles son mis derechos y opciones de escuelas si mi hijo(a) es un niño(a) desamparado(a) o sin hogar?.....9



ESTUDIANTES DEL IDIOMA INGLÉS

- ¿Qué derechos tengo si el idioma materno de mi hijo(a) no es el inglés?.....9



SERVICIOS DE AYUDA ESPECÍFICA DE ACUERDO CON EL TÍTULO I

- ¿Qué derechos tengo si mi hijo(a) califica para recibir servicios del Título I?.....10
- Programas Título I a Nivel de Toda la Escuela.....10
- Servicios de Ayuda Específica de acuerdo con el Título I.....11
- Opción de Elección de Escuela por Inseguridad.....11
- Lista de todas las escuelas Título I de las EPDC.....12



RESOLUCIÓN DE RECLAMOS

- ¿Cuáles son mis derechos en lo referente a obtener una solución a reclamos en forma oportuna?.....13



RENDIMIENTO DEL ESTUDIANTE

- ¿Qué es el DC CAS?13



OPCIÓN DE ESCUELA PÚBLICA

- Si la escuela de mi hijo(a) es una escuela con necesidad de mejora, ¿puedo transferirlo(a) de escuela?.....14



SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

- ¿Califica mi hijo(a) para recibir servicios de apoyo académico gratuitos?15



PÓLITICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

- ¿Puedo ayudar a desarrollar la política sobre la participación de los padres de familia?.....15



AYUDA DE IMPACTO.....16



UN VISTAZO A LA INFORMACIÓN DE CONTACTO.....17

Rendimiento de la escuela

¿Qué es el AYP?

Progreso Anual Adecuado (Adequate Yearly Progress, AYP) es el término que usa la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) para explicar el progreso de su escuela respecto al alcance de la meta nacional de 100% en lo referente al nivel de competencia del estudiante en Lectura y Matemática en todas las escuelas para el año 2014. Esta ley también se llama *Que Ningún Niño Se quede Atrás*.

Se debe notificar a los padres de familia si la escuela de sus hijos ha sido identificada como una escuela “con necesidad de mejora”.

La notificación deberá incluir lo siguiente:

1. Una explicación de lo que significa la identificación de “con necesidad de mejora”.
2. Una explicación de cómo se compara la escuela en términos de logros académicos con otras escuelas de las EPDC.
3. Una explicación de cómo los padres de familia pueden involucrarse para abordar los problemas académicos que hicieron que la escuela fuera identificada como una escuela “con necesidad de mejora”.

¿Qué necesita hacer una escuela para alcanzar el AYP?

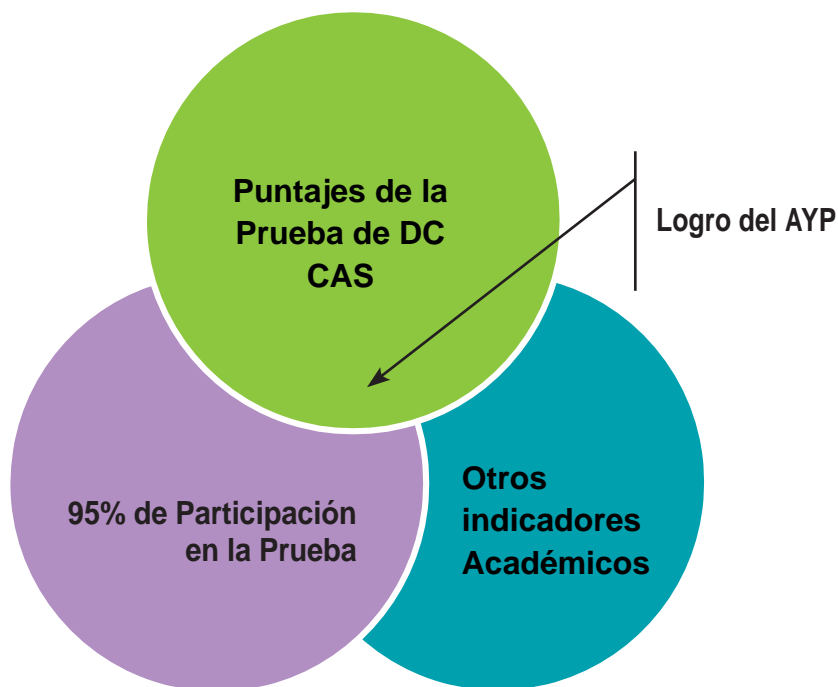
Para alcanzar el “progreso anual adecuado,” conforme a la Ley ESEA, una escuela, distrito o estado debe cumplir por completo con los 3 objetivos siguientes según se describen e ilustran a continuación:

1. Contar con un 95% de participación en la prueba: Las escuelas deben administrar la prueba a por lo menos el 95% de los estudiantes matriculados en un “año académico completo”.
2. Alcanzar el puntaje establecido por los objetivos del DC CAS: Cada grupo de estudiantes debe cumplir con los objetivos de competencia académica anual del estado. Se examinan los índices de competencia estudiantil para la escuela en conjunto Y para cada uno de los grupos de estudiantes que se indican a continuación en los cuales la escuela tiene por lo menos 40 estudiantes en el grupo.

• Asiático/Isleños del Pacífico	• Blancos, no-Hispanos
• Indígenas de los EE.UU.	• Educación Especial
• Negros, non-Hispanos	• Con Nivel Limitado de Inglés
• Hispanos	• En desventaja económica

3. Cumplir con el objetivo para “Otros Indicadores Académicos”: Lograr los objetivos para los “otros indicadores académicos”.
 - Índice de graduación (para las Escuelas Secundarias)
 - Índice de asistencia (para las Escuelas Primarias e Intermedias)

Todos los tres objetivos descritos arriba deben cumplirse a fin de lograr el AYP. TODA la escuela y todos los GRUPOS DE ESTUDIANTES que califiquen deben cumplir con los tres objetivos.



Objetivos anuales

	2011	2010	2009	2008	2007
Objetivo de Participación					
Objetivos de participación para todas las escuelas (Primarias, Intermedias, Secundarias)	95%	95%	95%	95%	95%
Objetivo del DC CAS					
Objetivo de Matemática para Escuelas Primarias	70.1	70.1%	55.21%	55.21%	40.27%
Objetivo de Lectura para Escuelas Primarias	73.7	73.7%	60.53%	60.53%	47.37%
Objetivo de Matemática para Escuelas Intermedias	70.3	70.3%	55.41%	55.41%	40.54%
Objetivo de Lectura para Escuelas Intermedias	71.8	71.8%	57.69%	57.69%	43.58%
Objetivo de Matemática para Escuelas Secundarias	70.3	70.3%	55.41%	55.41%	40.54%
Objetivo de Lectura para Escuelas Secundarias	71.8	71.8%	57.69%	57.69%	43.58%
Otros Indicadores Académicos					
Asistencia en Escuelas Primarias e Intermedias	90%	90%	90%	90%	90%
Índice de Graduación en Escuelas Secundarias	66%	66%	66%	66%	n/a

Rendimiento de la Escuela

¿Qué es Puerto Seguro? (Safe Harbor)

Si una escuela o subgrupo no cumple con los objetivos académicos requeridos para el AYP, aún puede alcanzar el AYP si reduce el porcentaje de estudiantes que NO son competentes en un 10% respecto a las cifras del año anterior. El 95% de los estudiantes de la escuela deben participar tomando la prueba a fin de calificar para el estatus de Puerto Seguro.

A cada Escuela Pública del Distrito de Columbia (D.C.) se le ha asignado un estatus de acuerdo con la ley ESEA en base a su rendimiento en la prueba de DC CAS. El estatus de ESEA indica cómo es el rendimiento de la escuela de su hijo en lo que respecta al logro del AYP, el cual es el objetivo de prueba que cada escuela debe cumplir cada año. (En la página 1 se explica el AYP).

Las escuelas que no cumplan con los requisitos de prueba del AYP durante dos años consecutivos son consideradas como escuelas Con Necesidad de Mejora.

Las páginas 5-7 muestran en detalle el estatus del AYP del AE 2010-11 de todas las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia.



Rendimiento de la Escuela

¿Qué sucede si la escuela de mi hijo(a) no cumple con el AYP?

Las escuelas que no cumplen con los requisitos establecidos por la prueba de progreso anual adecuado (AYP) durante dos años consecutivos son consideradas como escuelas Con Necesidad de Mejora y son ubicadas en una de las siguientes categorías de mejoramiento que se muestran en el recuadro a continuación.

El recuadro describe lo que sucede cuando las escuelas no cumplen con el AYP. Las escuelas que no logran el AYP durante cinco años consecutivos deben dedicarse a la reestructuración para cambiar el modo en que dichas escuelas son dirigidas y controladas a fin de mejorar el aprendizaje de los estudiantes.

Mejora Escolar en las EPDC por Mandato Federal

Categoría de mejora escolar	¿Cómo se ubica a las escuelas en esta categoría?	¿Qué sucede cuando las escuelas son ubicadas en esta categoría?
Ninguna categoría	Escuelas que han cumplido con el AYP	<ul style="list-style-type: none"> • Pueden recibir fondos ilimitados de subsidio • Sirven como modelos de mejores prácticas escolares • Se incrementan las oportunidades de desarrollo profesional
Mejora Escolar Año 1	Escuelas que no han alcanzado el AYP durante dos años consecutivos	<ul style="list-style-type: none"> • Se desarrollan planes de mejora escolar (School Improvement Plans, SIP) que identifican los motivos por qué no se cumplió con el AYP y planes de mejora basados en la investigación • Se les ofrece a los estudiantes la opción de asistir a otra escuela pública hasta que la escuela salga del estatus de mejora
Mejora Escolar Año 2	Escuelas que no han alcanzado el AYP durante tres años consecutivos	<ul style="list-style-type: none"> • Se continúa con las actividades de mejora escolar del año I • Se implementan los planes de mejora escolar (SIP) • Se ofrece a los estudiantes los servicios de educación complementaria hasta que la escuela salga del estatus de mejora
Medida Correctiva	Escuelas que no han alcanzado el AYP durante cuatro años consecutivos	<ul style="list-style-type: none"> • Se revisa y se siguen implementando planes de mejora escolar (SIP) • Se continúan las actividades de mejora escolar del año II • Se implementa una de las seis estrategias¹ de mejora recomendadas
Reestructuración Año 1	Escuelas que no han alcanzado el AYP durante cinco años consecutivos	<ul style="list-style-type: none"> • Se continúan implementando actividades de medidas correctivas • Se crea un plan para la implementación de una estructura de gobierno alterna²
Reestructuración Año 2	Escuelas que no han alcanzado el AYP durante seis años consecutivos	<ul style="list-style-type: none"> • Se implementa un plan de reestructuración

¹ Las seis estrategias de mejora son: a) establecer un nuevo plan de estudio; b) extender la duración del año escolar/día escolar; c) reemplazar al personal escolar pertinente; d) reducir considerablemente la autoridad de los directivos de la escuela; e) reestructurar la organización interna de la escuela; f) designar a uno o más expertos externos.

² La estructura de gobierno alterna incluye: a) conversión a una escuela chárter; b) contrato con un proveedor externo; c) reemplazo de todos o de la mayoría del personal escolar relacionado con el incumplimiento del AYP; d) dar al estado el control sobre la escuela; u e) otra reestructuración importante.

Datos de AYP de las EPDC

Nombre y código de la escuela	Estatus de Mejora de la Escuela 2011	Estatus de Mejora de la Escuela 2010	1er Año en Mejora escolar	Competencia en Matemática 2010 (%)	Compe-tencia en Lectura 2010 (%)	Competencia en Matemática 2011 (%)	Competencia en Lectura 2011 (%)
Aiton ES	R Y1	CA	2007	26.357	25.581	16.667	21.667
Amidon-Bowen ES	R Y2	R Y2	2005	24.051	29.747	15.328	19.118
Anacostia SHS	R Y2	R Y2	2004	18.75	16.071	9.223	13.270
Ballou SHS	R Y2	R Y2	2004	25.824	30.220	19.262	20.902
Ballou STAY	N I Y1	-	2011	-	-	-	-
Bancroft ES	R Y2	R Y2	2004	45.342	40.373	53.073	38.202
Barnard ES (Lincoln Hill Cluster)	N I Y1	-	2011	64.423	67.308	60.526	58.407
Beers ES	R Y2	R Y1	2006	44.348	45.690	27.731	40.336
Benjamin Banneker SHS	-	-		100	96.296	97.701	94.253
Brent ES	-	N I Y1	2009	55.556	55.556	61.905	76.190
Brightwood EC	R Y2	R Y1	2004	37.165	36.538	31.095	35.943
Brookland EC @ Bunker Hill	CA	N I Y2	2009	43.069	46.269	36.508	39.153
Browne EC	R Y2	R Y2	2004	14.504	22.901	29.317	22.490
Bruce-Monroe ES @ Park View	R Y1	CA	2004	23.418	24.051	43.038	29.747
Burroughs EC	R Y1	CA	2007	33.108	48.649	39.011	40.659
Burville ES	R Y1	CA	2007	50.735	47.794	47.656	44.531
Cardozo SHS	RY2	R Y2	2004	23.864	20.455	25.203	27.642
Cleveland ES	N I Y1	-	2011	82.979	64.516	69.811	58.491
Columbia Heights EC	N I Y1	N I Y1	2010	34.483	30.783	49.197	42.570
Coolidge SHS	R Y2	R Y2	2004	48.485	56.566	31.746	42.063
Cooke, H.D. ES	R Y2	R Y2	2005	38.462	36.264	24.348	32.174
Davis ES	R Y2	R Y1	2007	22.989	23.864	14.815	24.691
Deal MS	CA	N I Y2	2009	84.116	83.053	88.852	83.482
Drew ES	R Y1	CA	2007	14.943	19.540	13.333	25.333
Dunbar SHS	R Y2	R Y2	2004	23.077	29.457	18.072	26.786
Eastern SHS	R Y2	R Y2	2004	8.392	20.979	3.571	7.143
Eaton ES	N I Y1	-	2011	74.699	78.313	74.214	79.012
Eliot-Hine MS	R Y2	R Y2	2004	49.402	38.645	45.802	37.023
Ellington School of the Arts	N I Y2	N I Y2	2008	60.331	72.727	76.471	85.621
Emery EC	R Y2	R Y1	2005	36.646	47.205	42.953	42.953
Ferebee-Hope ES	R Y2	R Y2	2004	31.720	30.645	11.688	10.458
Francis-Stevens EC	R Y2	R Y2	2004	39.583	45.139	51.799	56.115
Garfield ES	R Y2	R Y2	2005	16.102	19.492	6.25	8.333
Garrison ES	R Y2	R Y1	2006	46.512	54.651	25.641	43.590
Hamilton Center	R Y2	R Y2	2004	17.105	7.792	15	11.667
Hardy MS	N I Y2	N I Y1	2010	66.667	74.627	67.967	66.255
Harris, C.W. ES	R Y1	CA	2007	16.25	18.75	8.219	20.548
Hart MS	R Y2	R Y2	2004	17.962	21.505	31.492	29.477
Hearst ES	N I Y1	-	2011	66.667	75.556	66.667	65.278
Hendley ES	R Y2	R Y2	2006	23.602	22.981	27.564	35.256
Houston ES	N I Y1	-	2006	55.319	52.128	20.455	43.182
Hyde-Addison ES	-	-		88.406	78.261	75.294	81.176
Janney ES	N I Y1	N I Y1	2010	88.205	88.205	89.671	92.019
Jefferson MS	R Y2	R Y2	2004	55.782	46.416	48.594	30.279
Johnson MS	R Y2	R Y2	2004	14.458	14.286	17.105	17.544

Nombre y código de la escuela	Estatus de Mejora de la Escuela 2011	Estatus de Mejora de la Escuela 2010	1er Año en Mejora escolar	Competencia en Matemática 2010 (%)	Competencia en Lectura 2010 (%)	Competencia en Matemática 2011 (%)	Competencia en Lectura 2011 (%)
Kelly Miller MS	R Y2	R Y2	2006	18.499	19.467	28.655	23.392
Kenilworth ES	R Y2	R Y2	2005	43.056	30.556	34.722	29.167
Ketcham ES	R Y1	CA	2006	32.143	38.095	40.541	35.135
Key ES	-	-		90.625	89.844	90.769	87.692
Kimball ES	R Y2	R Y2	2005	46.903	40.708	32.231	30.579
King ES	CA	NI Y2	2006	40.789	40.789	34.911	43.787
Kramer MS	R Y2	R Y2	2004	17.603	19.048	29.362	19.231
Lafayette ES	NI Y1	-	2011	84.436	87.160	87.075	87.755
Langdon EC	NI Y1	-	2011	74.619	69.192	71.845	66.505
LaSalle-Backus EC	R Y2	R Y1	2007	39.891	44.809	29.375	29.375
Leckie ES	NI Y1	-	2011	44.928	38.406	39.437	36.620
Lee, Mamie D. School	-	-	2007	96.667	96.667	98.039	98.039
Ludlow-Taylor ES	R Y1	CA	2004	75.385	73.846	51.852	45.679
Luke C. Moore Academy SHS	R Y1	R Y1	2004	11.364	18.182	21.818	41.818
MacFarland MS (Lincoln Hill Cluster)	R Y2	R Y2	2004	36.686	28.235	39.130	25.466
Malcolm X ES	R Y2	R Y1	2007	9.195	22.989	16.438	19.178
Mann ES	-	-		89.189	90.090	91.071	91.071
Marie Reed ES	R Y2	R Y2	2004	51.754	48.696	44.776	41.045
Marshall ES	R Y1	CA	2008	39.450	49.091	25.926	33.333
Maury ES	CA	CA	2007	36.207	37.931	46.774	38.710
McKinley Technology HS	-	-		76.190	72.024	87.417	88.079
Miner ES	R Y2	R Y2	2004	31.169	28.571	33.108	36.486
Moten ES @ Wilkinson	R Y2	R Y2	2004	22.727	21.429	12.752	24.832
Murch ES	NI Y1	-	2011	80.208	86.911	85.864	85.864
Nalle ES	R Y2	R Y1	2007	31.667	24.167	30.682	30.682
Noyes EC	NI Y1	-	2011	49.758	57.488	28.270	31.915
Orr ES	R Y1	CA	2007	38.835	33.010	33.333	24.242
Oyster-Adams Bilingual (Oyster)	NI Y2	NI Y2	2009	72.131	75.410	82.720	81.303
Patterson ES	CA	NI Y2	2009	23.618	37.688	18.889	33.333
Payne ES	NI Y1	-	2011	30.380	37.179	29.213	37.079
Phelps Architecture Construction & Engineering	-	-		42.982	47.368	52.941	61.765
Plummer ES	R Y2	R Y2	2004	26.437	33.333	35.714	32.143
Powell ES (Lincoln Hill Cluster)	R Y2	R Y2	2005	34.483	39.655	50.794	38.095
Prospect LC	R Y2	R Y2	2004	28.125	4.167	24.691	12.346
Randle Highlands ES	R Y1	CA	2007	46.061	42.424	38.667	36.667
Raymond EC	R Y2	R Y2	2004	36.054	36.735	45.963	42.236
River Terrace ES	R Y2	R Y1	2007	31.148	34.426	28.814	38.983
Ronald Brown MS	R Y2	R Y2	2004	36.232	28.846	48.108	22.703
Roosevelt SHS	R Y2	R Y2	2004	43.689	31.731	24.167	23.333
Ross ES	-	-		58.929	76.786	70.690	72.414
Savoy ES	R Y2	R Y2	2004	19.595	21.622	15.385	20.979
School Without Walls SHS	-	-		95.238	96.190	98.276	99.138
Seaton ES	R Y1	CA	2007	40.217	47.826	33.628	40.708
Shaed EC	R Y2	R Y1	2006	38.158	36.364	40.260	33.766
Sharpe Health School	-	-		92.857	100	86.538	98.077

Nombre y código de la escuela	Estatus de Mejora de la Escuela 2011	Estatus de Mejora de la Escuela 2010	1er Año en Mejora escolar	Competencia en Matemática 2010 (%)	Competencia en Lectura 2010 (%)	Competencia en Matemática 2011 (%)	Competencia en Lectura 2011 (%)
Shaw MS @ Garnet-Patterson	R Y2	R Y2	2004	33.333	25.967	37.423	29.448
Shepherd ES	NI Y1	-	2011	63.158	63.158	66.906	68.345
Simon ES	R Y2	R Y1	2006	18.301	22.876	24.138	37.241
Smothers ES	R Y2	R Y1	2007	32.632	30.208	32.5	30
Sousa MS	R Y2	R Y2	2004	46.4	41.6	52.612	39.925
Spingarn SHS	R Y2	R Y2	2004	12.644	17.241	10.417	16.667
Stanton ES	R Y2	R Y2	2004	8.475	12.712	9.160	9.160
Stoddert ES	-	-		92.381	90.476	84.127	78.226
Stuart-Hobson MS (Capitol Hill Cluster)	R Y2	R Y2	2004	66.830	69.118	65.166	68.720
Takoma EC	R Y1	CA	2007	46.199	46.471	45.181	50
Terrell, M.C./McGogney ES	R Y2	R Y2	2004	23.387	28.226	23.364	23.364
The Washington Metro HS (Y.S.C.)	NI Y1	-	2011	14.286	25.581	7.407	18.644
Thomas ES	R Y2	R Y1	2005	34.653	35.644	27.368	24.211
Thomson ES	CA	NI Y2	2009	51.408	45.775	39.735	39.073
Transition Academy @ Shadd	NI Y1	-	2011	3.571	3.333	-	3.846
Truesdell EC	R Y2	R Y2	2004	36.287	41.525	41.778	33.333
Tubman ES	R Y2	R Y2	2004	63.529	45.294	61.310	43.452
Turner ES @ Green	NI Y1	-	2007	44.348	46.957	42.969	38.281
Tyler ES	NI Y1	-	2011	19.565	13.043	27	28
Walker-Jones EC	R Y2	R Y2	2004	28.148	24.444	31.285	23.464
Watkins ES (Capitol Hill Cluster)	NI Y1	-	2011	57.209	60.930	62.621	63.592
West EC	R Y1	CA	2007	44.355	49.6	40.179	49.107
Wheatley EC	R Y2	R Y2	2004	16.667	19.048	20.426	18.723
Whittier EC	CA	NI Y2	2009	54.962	49.810	40.851	37.872
Wilson, J.O. ES	NI Y1	-	2011	76.577	67.568	53.448	53.448
Wilson, W. SHS	R Y2	R Y2	2004	67.442	64.479	52.255	65.707
Winston EC	R Y2	R Y2	2004	20.398	23.881	25.532	36.170
Woodson SHS	R Y2	R Y2	2004	17.895	25	13.380	13.380

Referencias:

Ninguno: No existe ningún estatus de mejora escolar conforme a la Ley Que Ningún Niño Se quede Atrás (NCLB)
 NI Y1: Mejora Escolar Año Uno
 NI Y2: Mejora Escolar Año Dos
 CA: Medida Correctiva
 R Y1: Reestructuración Año 1
 R Y2: Reestructuración Año 2

Para más información póngase en contacto con la Oficina de Programas y Subsidios Federales (202) 442-5509

Calificaciones del Maestro y Auxiliar Docente

Los padres de familia tienen derecho a solicitar información concerniente a las acreditaciones de los maestros de clase y auxiliares docentes que le enseñan a su hijo(a).

Se debe notificar a los padres de familia si un(a) maestro(a) que enseña a su hijo(a) no cumple con la definición del estatus de “altamente calificado” durante cuatro o más semanas consecutivas.



Los padres de familia tienen derecho a solicitar la verificación de los requisitos del personal altamente calificado.

Puede solicitar información llamando a la Highly Qualified Unit al 202-442-8357.

Expediente del Estudiante

Las EPDC deben notificar a los padres de familia acerca de la opción de solicitar que la información de su hijo(a) no sea proporcionada a ningún centro de reclutamiento militar o universitario sin el previo consentimiento por escrito de los padres.

Conforme a la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA), un distrito debe avisar a los padres de familia acerca del tipo de información que divulga públicamente sobre el estudiante.

FERPA proporciona a los padres de familia y estudiantes mayores de 18 años de edad (“estudiantes que califican”) ciertos derechos en cuanto a los expedientes educativos del estudiante.



Estos derechos son:

- Derecho a examinar y revisar los expedientes educativos del estudiante.
- Derecho a solicitar la enmienda de los expedientes educativos del estudiante.
- Derecho a dar su consentimiento para las divulgaciones de información de identificación personal.
- Derecho a no divulgar información del directorio.

Derechos educativos para los niños sin hogar

Los niños sin hogar y sus padres tienen derechos específicos.

Estos derechos incluyen:



Notificación de las opciones de escuelas a las que puede asistir el estudiante y...



No se requiere que los estudiantes asistan a una escuela especial para niños o jóvenes sin hogar.



Se debe proporcionar a los estudiantes los mismos servicios que se brindan a los demás niños matriculados en la escuela, incluyendo servicios de transporte, servicios educativos y comidas a través de los programas de comidas escolares.



El personal escolar no deberá estigmatizar a los estudiantes.

Deben difundirse avisos públicos sobre los derechos educativos de los niños y jóvenes sin hogar.

Esta información debe estar disponible en los lugares donde dichos niños y jóvenes reciben servicios; tales como escuelas, refugios familiares y comedores de beneficencia.

Estudiantes del Idioma Inglés (English Language Learners, ELL)

Los padres de los estudiantes de inglés (ELL) tienen los siguientes derechos:

A que les notifiquen por qué y cómo su hijo(a) fue calificado como con Nivel Limitado de Inglés (Limited English Proficient, LEP);

A que les notifiquen cuando las EPDC no cumplen con los objetivos anuales calificables para que los estudiantes de inglés (ELL) obtengan competencia en el idioma inglés;

A que les notifiquen cómo pueden involucrarse en la educación de su hijo(a).



Programas del Título I

Existen dos clases de programas del Título I: A Nivel de Toda la Escuela y de Ayuda Específica. (Consulte la página 12 para ver una lista completa de todas las escuelas del Título I)

Usted tiene derecho a que le informen acerca de Ayuda Específica y sobre los programas Título I A Nivel de Toda la Escuela.

Una escuela recibe dinero del Título I como parte del financiamiento de la Ley ESEA. El dinero del Título I se usa únicamente para ayudar a garantizar que los niños, sin considerar los ingresos familiares, tengan la oportunidad de obtener una educación de calidad y se conviertan en niños académicamente competentes.

Los fondos del Título I ayudan a las escuelas a realizar las mejoras necesarias y a ayudar a los estudiantes a mejorar sus habilidades en lectura y matemática.

Las escuelas deben informar a los padres de familia acerca de los programas del Título I a Nivel de Toda la Escuela y sobre la autoridad de las escuelas del Título I sobre dichos programas para consolidar los fondos procedentes de fuentes federales, estatales y locales.



Programas del Título I a Nivel de Toda la Escuela

Usted tiene derecho a que le informen acerca de los programas Título I a Nivel de Toda la Escuela.

Un programa a Nivel de Toda la Escuela permite que una escuela que califica utilice la Parte A de los fondos del Título I en combinación con los recursos estatales y locales y la mayoría de los fondos de programas educativos federales para actualizar todo el programa educativo de la escuela a fin de elevar el logro académico de todos los estudiantes.

Para poner en marcha un Programa Título I a Nivel de Toda la Escuela, una escuela debe tener 40% o más de estudiantes que califican para recibir almuerzos gratuitos o a precio reducido.



Al determinar las asignaciones del Título I, las EPDC clasifican a todas las escuelas Título I conforme al nivel de ingresos, y luego distribuye los fondos de acuerdo al porcentaje de almuerzos gratuitos o a precio reducido que tiene la escuela hasta que se gasten los fondos disponibles.

Para más información póngase en contacto con: Oficina de Programas y Subsidios Federales (202) 442-5509

Servicios de Ayuda Específica del Título I

Usted tiene derecho a dar su opinión para la creación del programa de Ayuda Específica del Título I.



Una Escuela de Ayuda Específica del Título I es una escuela que recibe la Parte A de los fondos del Título I aunque no califique (no tiene un 40% estudiantes que califican para recibir almuerzo gratuito o a precio reducido) o ha elegido no llevar a cabo un programa del Título I a nivel de toda la escuela.

El término “ayuda específica” significa que los servicios se proporcionan a un grupo selecto de niños; aquellos niños que han sido identificados como que están fracasando, o mayormente en riesgo de fracaso escolar, en vez de para la mejora de toda la escuela.

Si su hijo recibe servicios del Título I de Ayuda Específica, la escuela de su hijo(a) debe consultarle para que se incluya su opinión en el desarrollo del programa.

Opción de selección de escuela por inseguridad

Usted tiene derecho a que le notifiquen si su hijo es víctima de un delito violento en la escuela. Asimismo, tiene derecho a solicitar el traslado de su hijo(a) si él/ella ha sido víctima de un delito violento en la escuela.

Un estudiante tendrá derecho a ser trasladado de una escuela cuando ha sido víctima de un delito violento.

Se debe informar el incidente al director. El delito violento debe ser corroborado por un informe policial.

El director debe informar a los padres de familia antes de las 48 horas acerca de su derecho a solicitar un traslado.

La escuela debe proporcionarle al padre de familia una copia del boletín de calificaciones más reciente, del informe de asistencia, y del PEI si corresponde.



Se revisarán todos los documentos para determinar elegibilidad dentro de las 72 horas a partir del incidente. Si el estudiante califica para el traslado, el documento será enviado al Superintendente de Educación que corresponda.

Escuelas Título I

Año Escolar 2011 - 2012

Escuelas Primarias

Aiton
Amidon-Bowen
Bancroft
Barnard
Beers
Bruce-Monroe
Burrville
Cleveland
Cooke, H.D.
Davis
Drew
Ferebee-Hope
Garfield
Garrison
Harris, C.W.
Hendley
Houston
Kenilworth
Ketcham
Kimball
King
Leckie
Ludlow-Taylor
Malcolm X
Marshall, Thurgood
Maury
Miner
Moten
Nalle
Orr
Patterson
Payne
Plummer
Randle-Highlands
Reed, Marie
River Terrace
Savoy
Seaton
Simon
Smothers
Stanton

Terrell, M.C.
Thomas
Thomson
Tubman
Turner
Tyler
Whittier
Wilson, J.O.

Campus Educativos

Brightwood
Brookland
Browne
Burroughs
Columbia Heights
Emery
Francis-Stevens
Langdon
LaSalle-Backus
Noyes
Powell
Raymond
Shaed
Takoma
Truesdell
Walker-Jones
West
Wheatley
Winston

Escuelas Especializadas

Hamilton Center
Lee, Mamie D.
Prospect Learning Center
Sharpe Health School

Escuelas Intermedias

Eliot-Hine
Hardy
Hart
Jefferson
Johnson
Kelly Miller
Kramer
MacFarland
Ron Brown
Shaw
Sousa
Stuart-Hobson

Escuelas Secundarias

Ballou
Banneker
Cardozo
Coolidge
Dunbar
Eastern
Luke C. Moore Academy
McKinley
Phelps
Roosevelt
Spingarn
Transition Academy @ Shadd
Woodson Academy
Youth Engagement Academy

Escuelas Título I de Ayuda Específica

Wilson HS

Resolución de Reclamos

Usted tiene derecho a que resuelvan sus reclamos de forma oportuna. Los reclamos se responderán dentro de los 60 días hábiles contados a partir del momento que son recibidos hasta el cierre del caso.

Una demanda es una declaración escrita firmada que es presentada por una persona u organización.

La política de la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) es investigar todos los alegatos de no cumplimiento con la ley, las normas o los reglamentos estatales o federales, pero se espera que primero se haga todo lo posible para resolver la demanda a nivel local donde se están implementando los servicios para los estudiantes.

Este procedimiento de resolución de reclamos se aplica a todos los programas estatales de la ESEA a los que tiene derecho o a los programas discrecionales que son administrados o supervisados por la OSSE.

Después de la resolución formal a nivel estatal o de la falta de resolución dentro de un período de tiempo razonable, el demandante puede apelar a la decisión de la OSSE ante el Secretario de Educación de los EE. UU. dentro de los 30 días. Luego el Secretario investigaría y emitiría una carta de fallo dentro de los 120 días posteriores al recibo de la apelación.

Rendimiento del estudiante

Usted tiene derecho a saber cómo se desempeñó su hijo(a) en el Sistema de Evaluación Integral del Distrito de Columbia (*District of Columbia Comprehensive Assessment System, DC CAS*). El DC CAS es una prueba que mide el conocimiento y las habilidades del estudiante en Lectura y Matemática. La prueba está alineada con los estándares de aprendizaje de las EPDC y se administra a los estudiantes de 3^{ro} a 8^{vo} grado y de 10^{mo} grado cada año en el mes de abril.

Los estudiantes pueden recibir uno de los siguientes cuatro niveles de rendimiento en el DC CAS:

- Avanzado: Demuestra una comprensión profunda de las habilidades evaluadas (el nivel de logro más alto)
- Competente: Demuestra competencia en el conocimiento y las habilidades evaluadas (donde se espera que se encuentren los estudiantes; significa que un estudiante está trabajando de acuerdo a su nivel de grado)
- Básico: Demuestra cierto conocimiento de las habilidades evaluadas (el estudiante necesita ayuda académica)
- Por debajo del nivel básico: Demuestra un conocimiento muy limitado de las habilidades evaluadas (el estudiante necesita mucha ayuda académica)

Los padres de familia deberán recibir información acerca del rendimiento de su hijo(a) en cada evaluación del DC CAS en un formato fácil de entender y uniforme. La escuela de su hijo(a) proporciona esta información a los padres de familia directamente.

Elección de Escuela Título I de las EPDC

Elección de Escuela: Opción de Transferencia Por Elección del Padre de Familia

¿Qué es una Escuela Título I?

Una escuela es designada como escuela Título I si la escuela tiene una alta concentración de estudiantes procedentes de familias de bajos ingresos. El Título I es la fuente más grande de financiamiento federal para la educación. Las escuelas Título I son escuelas en el Distrito donde su porcentaje de pobreza es superior a 35% según las mediciones de los datos nacionales de comidas gratuitas o a precio reducido.

¿Qué es el AYP?

Progreso Anual Adecuado (Adequate Yearly Progress, AYP) es el término que la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) usa para explicar el progreso de su escuela respecto al alcance de la meta nacional del 100% en lo referente al nivel de competencia del estudiante en Lectura y Matemática en todas las escuelas para año 2014.

¿Qué es la Elección de Escuela Pública Título I?

La ley NCLB requiere que las escuelas Título I que no han alcanzado el Progreso Anual Adecuado en la misma asignatura (lectura o matemática) durante dos años consecutivos entren en el estatus de Con Necesidad de Mejora Escolar. Conforme a la ley NCLB, todos los estudiantes que asisten a una escuela Título I con necesidad de mejora deben poder tener la opción de ser transferidos a una escuela pública con un mejor rendimiento. Esta transferencia se debe hacer a una escuela que no tenga un estatus de con necesidad de Mejora Escolar y que no se considere como en riesgo constante. Esta opción de transferencia se llama Elección de Escuela Pública Título I.

¿Qué escuelas deben ofrecer la Elección de Escuela Pública Título I?

A los padres de familia se les debe ofrecer la Elección de Escuela Título I a partir del primer día de clases del siguiente año escolar y durante todo el tiempo en que la escuela esté en el estatus de Con Necesidad de Mejora Escolar. Las escuelas Título I Con Necesidad de Mejora salen de dicho estatus solo después de que han alcanzado el Progreso Anual Adecuado durante dos años consecutivos. Aunque todos los estudiantes de escuelas en estado de Mejora Escolar califican, los estudiantes que tienen el rendimiento académico más bajo y provienen de familias con ingresos más bajos tienen prioridad cuando se considera su primera elección respecto de las opciones de transferencia de escuela. No existe garantía de que todos los estudiantes sean asignados a la escuela de su elección; sin embargo, todos los estudiantes que soliciten serán ubicados cuando hayan vacantes disponibles.

¿Cómo hace un padre de familia para participar?

El Programa de Elección ha finalizado para el Año Escolar 11-12.

¿Necesita más información?

Consulte nuestro sitio Web:

<http://www.dc.gov/DCPS/In+the+Classroom/How+Students+Are+Supported/Title+I+School+Choice+Program>

Servicios Educativos complementarios

Si su hijo se encuentra en una escuela elegible y califica para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, las EPDC le proporcionarán a su hijo(a) servicios de tutoría sin costo alguno. Los Servicios Educativos Complementarios (Supplemental Educational Services, SES) son ofrecidos por proveedores del sector privado o público que están aprobados por el Estado dado que han demostrado que proporcionarán a los estudiantes servicios de apoyo académico de alta calidad, con fundamento científico en lectura y matemática.

Las solicitudes para los SES fueron entregadas a las escuelas elegibles para que las distribuyan a las familias al inicio del año escolar 2011-2012.

El programa de SES se llenará por completo y es probable que se dé prioridad a los niños con el rendimiento escolar más bajo. Por consiguiente, se aconseja a los padres de familia que completen su solicitud al principio del período de solicitud.



Política de participación de los padres de familia

Usted tiene derecho a ayudar a su escuela a desarrollar la política de participación de los padres de familia.



Las escuelas deben desarrollar esta política en forma conjunta y distribuir a los padres de familia una copia escrita de la política de participación de los padres.

Los Acuerdos entre la Escuela y los Padres de familia son un componente de las políticas de participación de padres a nivel escolar, y deben ser desarrolladas por la escuela, los maestros y los padres a modo de descripción de cómo los padres de familia, todo el personal escolar y los estudiantes mismos trabajarán en forma conjunta para mejorar el rendimiento académico del estudiante.

Todo el personal escolar y los estudiantes trabajarán en conjunto para mejorar el logro académico estudiantil.

Ayuda de Impacto (Impact Aid)

¡Devolver su formulario de la *Encuesta de Impact Aid* para padres de familia y estudiantes le proporciona más financiamiento a las EPDC!

Impact Aid es un programa de subsidio federal para ayudar a los distritos escolares. Este programa proporciona financiamiento para compensar por impuestos sobre la propiedad que la ciudad no puede recaudar sobre propiedades federales exentas. Este además cubre el costo de la educación de los niños con conexión federal.

La definición de “niños con conexión federal” incluye:

- Hijos de miembros de los servicios uniformados (ej.: El Ejército, la Marina, y la Guardia Costera),
- niños que viven en propiedad federal o en propiedad subsidiada federalmente, y
- niños cuyos padres trabajan en propiedad federal.

Impact Aid es una importante fuente de ingresos para las EPDC. Hay más de 1.100 propiedades y empleadores que califican en Washington, DC. El 24% de la tierra en Washington, DC es propiedad federal; ninguna otra ciudad tiene un número tan grande de embajadas y edificios del gobierno federal. En los últimos años escolares, las EPDC han recaudado más de \$1 millón de dólares estadounidenses por medio del financiamiento federal de Impact Aid.

Sin embargo, los pagos de Impact Aid se hacen únicamente para los niños con conexión federal quienes pueden ser documentados a través de nuestra encuesta de Impact Aid. Cada año, las EPDC llevan a cabo una Encuesta para padres de familia y estudiantes a fin de recopilar la información necesaria para nuestra solicitud. Esta encuesta le solicita a usted que compruebe su dirección de empleo, la dirección de su domicilio y su rango militar. Esta información se usa ÚNICAMENTE a fin de proporcionar documentación para nuestra solicitud federal de Impact Aid; la información no se usa ni se distribuye a ningún otro grupo o entidad gubernamental.

La escuela de su hijo(a) comenzará a distribuir las encuestas de Impact Aid en octubre del 2011. Sírvase comprobar los datos de ambos padres, enumere los hermanos y hermanas de su hijo(a) en el reverso de la hoja, firme la encuesta, y devuélvala a la brevedad a la escuela de su hijo(a).



Un Vistazo a la Información



Oficina de la Canciller (*Chancellor's Office*): (202) 442-5885



Oficina para el Cumplimiento de la Política Familiar (*Family Policy Compliance Office*): (202) 260-3887
Departamento de Educación de los EE. UU. (*U.S. Department of Education*)
Para información sobre los Expedientes Estudiantiles (FERPA)



Oficina de Participación de Jóvenes, Programa para Niños y Jóvenes Sin Hogar: (202) 698-3300
(*Office of Youth Engagement, Homeless Children & Youth Program*)
Para información sobre los derechos educativos de los estudiantes sin hogar



Unidad de Acreditación y Alta Calificación: (202) 442-5387
(*Licensure & Highly Qualified Compliance Unit*)
Para información sobre las calificaciones de los maestros y del personal no titulado



Oficina de Educación Bilingüe: (202) 671-0750
(*Office of Bilingual Education*)
Para información sobre Estudiantes del Idioma Inglés



Oficina de Datos y Responsabilidad: (202) 442-5139
(*Office of Data & Accountability*)
Para información sobre el DC CAS y el AYP



Oficina de Participación de la Familia y del Público: (202) 535-1584
(*Office of Family and Public Engagement*)
Para información sobre comunicación y participación de los padres de familia y de la comunidad



Oficina de Programas Federales: (202) 442-5149
(*Office of Federal Programs*)
Para información sobre Título I y preguntas generales sobre la Ley NCLB



Oficina del Superintendente Estatal de Educación: (202) 741-6401
(*Office of the State Superintendent of Education*)
Para información sobre la Resolución de Reclamos



Oficina de Participación de los Jóvenes: (202) 442-4404
(*Office of Youth Engagement*)
Para información sobre la Opción de Selección de Escuela Por Inseguridad